



*Tribunal Supremo Electoral*

701

ACUERDO NÚMERO 353-2018

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



**CONSIDERANDO:**

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio de fecha 10 de julio del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se suprima del renglón 011 "Personal Permanente", dos puestos de Coordinador II de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, plazas números 108 y 109, partidas presupuestarias 2018-11150023-01-06-101-11-011-108 y 2018-11150023-01-06-101-11-011-109, respectivamente y se creen dos puestos de Analistas III (Analista y Desarrollador Informático), para la Unidad referida, plazas números 992 y 993, con asignación mensual de OCHO MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q 8,700.00), con cargo a las partidas números 2018-11150023-01-06-101-11-011-992 y 2018-11150023-01-06-101-11-011-993 del presupuesto de funcionamiento vigente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado, artículo citado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º:** Suprimir a partir de la presente fecha, del renglón 011 "Personal Permanente", dos puestos de Coordinador II de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, plazas números 108 y 109, partidas presupuestarias 2018-11150023-01-06-101-11-011-108 y 2018-11150023-01-06-101-11-011-109, respectivamente, del presupuesto de funcionamiento vigente;

**ARTÍCULO 2º:** Crear a partir de la presente fecha, en el renglón 011 "Personal Permanente" dos puestos de Analista III (Analista y Desarrollador Informático), para la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, plazas números 992 y 993, con asignación mensual de OCHO MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q 8,700.00), con cargo a las partidas números 2018-11150023-01-06-101-11-011-992 y 2018-11150023-01-06-101-11-011-993, en el mismo orden, del presupuesto de funcionamiento vigente;

**ARTÍCULO 3º:** Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;

**ARTÍCULO 4º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el once de julio de dos mil dieciocho.

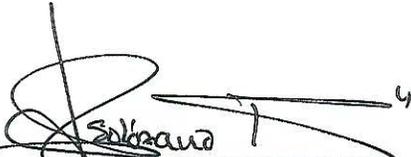


*Tribunal Supremo Electoral*

COMUNÍQUESE:

  
*Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi*  
*Magistrado Presidente*



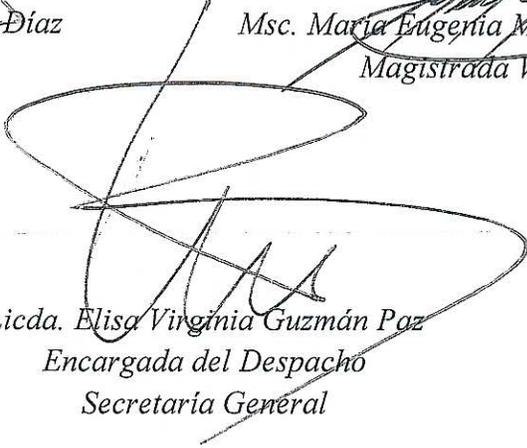
  
*Lic. Julio René Solórzano Barrios*  
*Magistrado Vocal I*

  
*Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez*  
*Magistrado Vocal II*

  
*Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz*  
*Magistrado Vocal III*

  
*Msc. María Eugenia Mijangos Martínez*  
*Magistrada Vocal IV*

ANTE MÍ:

  
*Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz*  
*Encargada del Despacho*  
*Secretaría General*

